

PROPUESTAS DE FENIE A LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE PROYECTO DE NORMA SOBRE SEGURIDAD Y RESILIENCIA DE LAS REDES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y DETERMINADAS INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

FENIE es la Federación Nacional de Empresas de Instalaciones Eléctricas, Telecomunicaciones y Climatización de España, constituida en 1977 y está integrada por 75 asociaciones que agrupan a más de 15.000 empresas instaladoras, con cerca de 95.000 trabajadores altamente especializados, cuyo volumen anual de negocio supera los 7.900 millones de euros.

La transformación digital y el incremento de la dependencia de la ciudadanía de las redes de comunicaciones electrónicas durante los últimos años, ponen de manifiesto la necesidad de que la futura normativa sobre seguridad y resiliencia no se limite a cuestiones técnicas muy concretas, sino que establezca un marco de referencia amplio que asegure la continuidad de los servicios ante situaciones imprevistas, como las acaecidas durante los últimos años (COVID-19, volcán de La Palma, apagón, DANA, etc.), con el objetivo de dotar a los distintos agentes implicados y afectados de un protocolo de actuación claro que permita abordar estas situaciones imprevistas de una forma ágil y coordinada, reduciendo la incertidumbre ocasionada en dichos momentos y permitiendo que los usuarios tengan la certeza de que el sistema estará preparado para soportar situaciones imprevistas y eventuales o al menos minimizar o amortiguar su impacto. Por ello, a lo largo de este documento trasladamos una serie de propuestas para que puedan ser tenidas en cuenta por el Ministerio en el desarrollo de la futura normativa, basadas en la experiencia adquirida por el colectivo de empresas instaladoras durante el día a día de su actividad

- **Definición de protocolos de actuación y los responsables de llevarlos a cabo.**

Desde FENIE consideramos que, en caso de producirse incidencias o situaciones imprevistas, es necesario que exista un procedimiento claro que indique qué pasos hay que seguir y quiénes son los responsables de llevarlos a cabo. Del mismo modo, resulta necesario que, ante este tipo de situaciones imprevistas, una vez se notifique un incidente poniéndolo en conocimiento de las administraciones o de los operadores, existan plazos máximos de respuesta para atender la problemática y restablecer el servicio. Esto evitaría la sensación de improvisación y permitiría ofrecer una mayor seguridad jurídica y de operación tanto a los usuarios de los servicios como a los distintos agentes de la cadena de valor que deban intervenir ante esta situación (operadores, administraciones públicas, empresas instaladoras, proveedores de materiales, etc.).

- **Homogeneización y estandarización de instalaciones mediante la definición de parámetros reglamentarios mínimos**

Actualmente, la normativa de telecomunicaciones solo establece requisitos de referencia para las infraestructuras comunes de telecomunicaciones (ICTs) en edificios acogidos al régimen de propiedad horizontal, dejando fuera muchas otras tipologías de instalaciones (sector terciario, sociosanitario, hotelero, oficinas, industrias, etc.), lo que genera que ante la ausencia de parámetros reglamentarios de referencia, cada instalación se diseñe en base a los criterios subjetivos y la experiencia del proyectista o de la empresa instaladora que las lleva a cabo, lo que provoca multitud de criterios y falta de homogeneidad que ante situaciones imprevistas dificultan la actuación rápida y coordinada, ya que al ser cada instalación diferente y no responder a unos parámetros reglamentarios de referencia, cada una deber ser estudiada y abordada de forma individualizada.

Por ello, consideramos necesario que se definan reglamentariamente unos estándares mínimos que sirvan como referencia para todos los técnicos que diseñan y ejecutan estas instalaciones, de forma similar a como sucede para los edificios acogidos al régimen de propiedad horizontal que les resulta de aplicación el RD 346/2011. Estos estándares no solo facilitarían la intervención en situaciones imprevistas, si no que facilitarían considerablemente al sector las labores de ejecución y mantenimiento de instalaciones en su día a día. Del mismo modo este enfoque facilitaría la definición de protocolos de actuación y plazos de respuesta en función de la situación que ocasionó el imprevisto, lo que conseguiría homogeneizar el punto de partida y otorgar una mayor simplicidad para la planificación de actuaciones tanto diarias como de emergencia, al garantizar que todas las instalaciones se ajustan a unos estándares comunes de referencia.

- **Redes de operadores en el entorno de los edificios**

Desde FENIE consideramos que la futura reglamentación debería garantizar un despliegue homogéneo y bien organizado de las redes de los operadores en el entorno de los edificios, tanto si discurren por fachadas, por canalizaciones subterráneas o por las infraestructuras interiores. Actualmente no existe un procedimiento que permita identificar de forma sencilla a quién pertenece cada red, lo que ocasiona problemática, incertidumbre e impotencia cuando los usuarios o sus representantes tienen que acometer trabajos de reparación, rehabilitación o de mejora del edificio o sus instalaciones, además no existen protocolos que definan con claridad cómo deben actuar operadores y usuarios en estos casos, ni plazos de respuesta concretos, ni canales de comunicación específicos que faciliten llevar a cabo estas gestiones.

Por ello, consideramos necesario establecer mecanismos que permitan identificar de forma sencilla la titularidad de las redes, así como un

procedimiento que defina cómo deben tramitarse las actuaciones que les afectan. En esta misma línea, sería muy útil disponer de canales de comunicación específicos que permitan llevar a cabo estas gestiones de una forma ágil y sencilla.

A lo expuesto anteriormente, también se suma que es muy habitual que las canalizaciones interiores de los edificios estén saturadas por redes antiguas de cobre o coaxial en desuso que los operadores desplegaron en su momento, pero que cuando quedaron obsoletas por el despliegue de fibra no retiraron, lo que dificulta el despliegue de fibra óptica en el interior de los edificios ocasionando que habitualmente los usuarios tengan que contratar soluciones poco óptimas o incluso inadecuadas, teniendo que asumir los costes de despliegue de nuevas canalizaciones. Por ello, consideramos necesario que la futura reglamentación contemple la retirada obligatoria de las infraestructuras obsoletas por parte de los operadores que las desplegaron, lo que liberará espacio y facilitará el acceso a servicios modernos de conectividad sin trasladar cargas injustas e innecesarias a los usuarios.

- **Implantación de sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) que permitan la continuidad del servicio en situaciones imprevistas**

Una forma sencilla de minimizar el impacto de situaciones imprevistas es la de diseñar las instalaciones teniendo en cuenta que este tipo de circunstancias se pueden dar. Por ello, proponemos que las instalaciones de telecomunicaciones de los edificios se diseñen incluyendo sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) que permitan mantener la conectividad con el exterior durante un tiempo en caso de cortes en el suministro eléctrico u otro tipo de incidencias. Estos sistemas, además de tener un coste reducido en el conjunto del proyecto, garantizan que equipos esenciales como los sistemas de comunicación y routers de los operadores puedan seguir funcionando y mantener activas las comunicaciones en momentos críticos, lo que aporta autonomía y fiabilidad a los usuarios y contribuye a reforzar la seguridad y resiliencia de las redes y de la sociedad en su conjunto.

Desde FENIE consideramos fundamental que para reforzar la seguridad y resiliencia de las redes de telecomunicaciones, el ministerio tenga en cuenta las distintas propuestas planteadas, ya que no solo se basan en definir protocolos de actuación, si no también protocolos técnicos a tener en cuenta durante el diseño, dimensionado y operación diaria de las redes por parte de operadores usuarios, que facilitarán y optimizarán los procedimientos y protocolos de actuación ante situaciones imprevistas.